



Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

El COACAB iniciará en noviembre la 9ª edición del Curso de Despacho Aduanero nivel inicial en formato online

El objetivo de este curso es transmitir a los alumnos que se inician en la profesión de agentes de aduanas los conocimientos necesarios para poder continuar con su formación y acceder al curso de Despacho Aduanero, nivel I.

El próximo miércoles 3 de noviembre, el Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona (COACAB) dará comienzo a la 9ª edición del Curso de Despacho Aduanero, nivel inicial, que volverá a ser en formato online y a través de la plataforma Teams.

El objetivo de este curso, de 18 horas lectivas y que forma parte del Programa de Formación Continuada del COACAB, es ofrecer a los alumnos que se inician en la profesión de agentes de aduanas, y que tienen pocos conocimientos aduaneros, el poder continuar con su formación en esta materia y acceder al siguiente curso de Despacho Aduanero, nivel I, que también organizará posteriormente el COACAB.

Todas las clases teóricas y prácticas están impartidas por profesionales de la Aduana que desarrollan un exhaustivo temario relacionado con la organización de las aduanas, los conceptos aduaneros, la deuda aduanera, la entrada de mercancías en el TAU, la declaración en aduana y el DUA, los regímenes aduaneros, y los tributos internos a la importación.

Josep Carles Llagostera, Administrador de la Aduana de Barcelona, será el encargado de inaugurar este curso y dar la primera clase sobre Aduanas y el Código Aduanero de la Unión. El resto del cuadro de profesores está formado por Oriol Pineda, Cristina Molano, Víctor Parra, Ángela Pazos y Teresa Mir.

46:29 Solicitar control Abandonar

Está grabando Esté grabando esta reunión. Asegúrese de que todos sepan que se les está grabando. Política de privacidad Descargar

CONCEPTOS PREVIOS (art 5 CAU)

- **INTRODUCCIÓN.**- Entrada en la Península y Baleares o en las Islas Canarias de mercancías comunitarias.
- **IMPORTACIÓN.**- Entrada en Península, Baleares o Canarias de mercancías no comunitaria o entrada de mercancía comunitaria o no comunitaria en Ceuta y Melilla
- **REINTRODUCCIÓN.**- Entrada en Península y Baleares de mercancías comunitarias previamente expedidas temporalmente a otras áreas donde no sea de aplicación la Directiva del IVA
- **REIMPORTACIÓN.**- Entrada en la Península, Baleares y Canarias de mercancías que previamente fueron exportadas temporalmente a un país tercero.
- **MERCANCIAS DE RETORNO.**- Importación de mercancías comunitarias exportadas definitivamente que se reintroduzcan según lo previsto en el art 185-197 del Código aduanero.